



Punto 5 del orden del día	IOPC/OCT18/5/6/2	
Fecha	17 de agosto de 2018	
Original	Inglés	
Asamblea del Fondo de 1992	92A23	
Comité Ejecutivo del Fondo de 1992	92EC71	
Asamblea del Fondo Complementario	SA15	●

ESTADOS FINANCIEROS DE 2017 Y DICTAMEN DEL AUDITOR

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS (FONDO COMPLEMENTARIO)

Nota del Director

Resumen: Como se indica en el documento [IOPC/OCT18/5/6](#), a continuación se presentan los estados financieros del Fondo Complementario y el dictamen del Auditor.

Medidas que se han de adoptar: Asamblea del Fondo Complementario
Aprobación de los estados financieros de 2017.

1 Introducción

- 1.1 De acuerdo con lo estipulado en el artículo 16.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario, leído conjuntamente con el artículo 29.2 f) del Convenio del Fondo de 1992, el Director ha preparado los estados financieros del Fondo Complementario correspondientes al ejercicio económico de 2017. Asimismo, ha formulado observaciones sobre los mismos, que figuran en el anexo I.
- 1.2 De conformidad con las mejores prácticas, el Director ha incluido una declaración sobre control interno que ofrece una confirmación positiva del marco de control interno. Dicha declaración figura en el anexo II.
- 1.3 Los estados financieros del Fondo Complementario son auditados por BDO LLP.
- 1.4 En vista de la reducida actividad financiera del Fondo Complementario en el ejercicio económico de 2017, el Auditor externo ha decidido no presentar ningún informe sobre la auditoría de las cuentas correspondientes a ese ejercicio. En virtud del artículo 14.16 del Reglamento financiero, el Auditor externo emitirá un dictamen sobre los estados financieros acerca de los que realice su informe. Este dictamen figura en el anexo III.
- 1.5 Los estados financieros de 2017 se han preparado de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), tal como prevé el artículo 12.1 del Reglamento financiero.

- 1.6 Los estados financieros certificados correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 figuran en el anexo IV y son los siguientes:

Estado financiero I	Situación financiera al 31 de diciembre de 2017
Estado financiero II	Rendimiento financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017
Estado financiero III	Cambios en el activo neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017
Estado financiero IV	Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017
Estado financiero V	Comparación de los importes presupuestados y realizados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.

- 1.7 Además de los estados financieros presentados, se adjuntan las notas que puedan ser necesarias para su mejor comprensión, incluida una declaración de los principios contables significativos.

2 Medidas que se han de adoptar

Asamblea del Fondo Complementario

Se invita a la Asamblea del Fondo Complementario a que examine el dictamen del Auditor externo y apruebe los estados financieros correspondientes al ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

* * *

ANEXO I

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

OBSERVACIONES DEL DIRECTOR RESPECTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1 Introducción

- 1.1 Los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC) son organizaciones intergubernamentales que suministran indemnización por los daños debidos a la contaminación por hidrocarburos resultante de derrames de hidrocarburos persistentes procedentes de buques tanque. El Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, 1992 (Fondo de 1992) fue creado en virtud del Convenio del Fondo de 1992.
- 1.2 El Protocolo adoptado en 2003 que enmienda el Convenio del Fondo de 1992 dio como resultado el establecimiento del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario), que proporciona un tercer estrato opcional de indemnización. El Protocolo entró en vigor el 3 de marzo de 2005. Cualquier Estado Parte en el Convenio del Fondo de 1992 podrá constituirse en Parte en el Protocolo y por tanto convertirse en Miembro del Fondo Complementario.
- 1.3 La cuantía total de indemnización pagadera por cualquier siniestro en razón de daños por contaminación en los Estados que se constituyan en Parte en el Protocolo relativo al Fondo Complementario es de 750 millones de derechos especiales de giro (DEG)¹¹, que al 31 de diciembre de 2017 equivalían a £790 millones, suma que incluye la cantidad pagadera en virtud de los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992.
- 1.4 El Fondo Complementario cuenta con una Asamblea compuesta por todos los Estados Miembros. La Asamblea es el órgano rector supremo de la Organización y es responsable, entre otros asuntos, de las cuestiones financieras.
- 1.5 El Fondo Complementario se financia con las contribuciones pagadas por toda persona que haya recibido en el año civil pertinente más de 150 000 toneladas de petróleo crudo o fueloil pesado (hidrocarburos sujetos a contribución) en puertos o instalaciones terminales situados en un Estado Miembro después de su transporte por mar. La recaudación de contribuciones se basa en los informes sobre hidrocarburos recibidos de cada contribuyente, que los Gobiernos de los Estados Miembros presentan a la Secretaría. Cuando la cantidad total de hidrocarburos sujetos a contribución recibidos en un Estado Miembro del Fondo Complementario en un año civil determinado sea inferior a un millón de toneladas, el Estado Miembro estará obligado a pagar contribuciones por una cantidad de hidrocarburos sujetos a contribución equivalente a la diferencia entre un millón de toneladas y la

<1> El DEG es la unidad de cuenta empleada en los Convenios y el Protocolo a los que se hace referencia en el párrafo 1.3. Su valor está basado en una cesta de monedas internacionales clave y sirve de unidad de cuenta del Fondo Monetario Internacional y otras organizaciones intergubernamentales.

cantidad total de hidrocarburos sujetos a contribución efectivamente recibidos y notificados con respecto a ese Estado.

- 1.6 En su sesión de febrero/marzo de 2006 la Asamblea del Fondo Complementario tomó nota de un acuerdo voluntario, el Acuerdo de indemnización de la contaminación por hidrocarburos procedentes de pequeños buques tanques (TOPIA) de 2006, en virtud del cual el propietario del buque/Club P&I reembolsarán al Fondo Complementario el 50 % de los pagos de indemnización que este haga a reclamantes si el siniestro afecta a un buque cubierto por ese acuerdo. Al 31 de diciembre de 2017 no había habido siniestros cubiertos por este acuerdo.
- 1.7 Al 31 de diciembre de 2017, el Fondo Complementario contaba con 31 Estados Miembros (véase el documento adjunto I)

2 Secretaría

- 2.1 El Fondo de 1992 se encarga de la administración del Fondo Complementario.
- 2.2 El Director del Fondo de 1992 es también, *ex officio*, Director del Fondo Complementario. El Director cuenta con la asistencia de un Equipo de gestión para la administración diaria de la Secretaría común.
- 2.3 El Fondo Complementario emplea a consultores externos para que faciliten asesoramiento en cuestiones jurídicas y de carácter técnico, así como en cuestiones relativas a la administración.

3 Órgano de Auditoría

- 3.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano de Auditoría común para los Fondos compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis miembros propuestos por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y un experto externo con experiencia en cuestiones de auditoría propuesto por el Presidente de la Asamblea. El Presidente del Órgano de Auditoría es elegido por la Asamblea del Fondo de 1992 atendiendo a una propuesta del Presidente de la Asamblea.
- 3.2 En octubre de 2017 la Asamblea del Fondo de 1992 eligió un nuevo Órgano de Auditoría para un mandato de tres años, integrado por el número completo de miembros.
- 3.3 El Órgano de Auditoría se reúne normalmente tres veces al año. En 2017 se reunió en abril, junio y diciembre.

4 Órgano Asesor de Inversiones

- 4.1 Los órganos rectores de los FIDAC han establecido un Órgano Asesor de Inversiones común (OAI), compuesto por tres expertos con conocimientos especializados en cuestiones de inversión, elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992, para asesorar al Director acerca de las inversiones del Fondo.
- 4.2 El OAI se reúne normalmente cuatro veces al año. En 2016 se reunió en marzo, mayo, septiembre y noviembre.

5 Gestión de los riesgos financieros

- 5.1 Los FIDAC gestionan los riesgos valiéndose de un registro de riesgos formado por dos categorías: riesgos operacionales y riesgos institucionales. Los riesgos operacionales se han subdividido en cinco esferas: finanzas y contribuciones, gobernanza y gestión, indemnización, seguridad y vigilancia y comunicaciones y publicaciones. Cada una de estas esferas se ha subdividido a su vez en subriesgos y se han identificado, evaluado y documentado los procesos y los procedimientos para su gestión. Este

método permite a los FIDAC priorizar los riesgos clave y asegurarse de que se mitiguen y gestionen adecuadamente. El personal directivo lleva a cabo un examen anual del registro de riesgos completo de los FIDAC y el Órgano de Auditoría examina también anualmente el registro de riesgos clave.

- 5.2 El Fondo Complementario ha establecido un marco de control interno, tal y como figura en la Declaración sobre control interno (anexo II).
- 5.3 Las políticas de gestión de riesgos financieros del Fondo Complementario están concebidas para salvaguardar los activos del Fondo, mantener suficientes fondos de liquidez para su funcionamiento, evitar riesgos indebidos relacionados con las divisas y obtener rendimientos razonables. El riesgo financiero se gestiona mediante las Directrices internas de inversión y cobertura aprobadas por el Director, que se han elaborado de conformidad con el asesoramiento del OAI. Las políticas establecidas cubren esferas de riesgo financiero tales como las divisas, el tipo de interés y el riesgo crediticio, el uso de instrumentos financieros y la inversión del excedente de liquidez.
- 5.4 Al 31 de diciembre de 2017, todo el efectivo, equivalentes al efectivo e inversiones estaban expresados en libras esterlinas.
- 5.5 La política de inversión del Fondo Complementario limita la cuantía de exposición crediticia ante cualquier contraparte e incluye directrices sobre la calidad crediticia mínima.

6 Sinopsis de la situación financiera

6.1 Estados financieros de 2017 – Situación financiera (Estado financiero I)

Activo y pasivo

- a) Al final del ejercicio económico de 2017 los activos en efectivo del Fondo Complementario ascendían a £851 239 aproximadamente y estaban constituidos por libras esterlinas.
- b) Al 31 de diciembre de 2017 no había contribuciones por cobrar adeudadas al Fondo de 1992.
- c) La suma de £20 186 es pagadera por el Fondo de 1992, de la cual £20 072 corresponden a contribuciones pagadas con antelación recibidas en 2017 como resultado de la decisión de la Asamblea del Fondo Complementario adoptada en octubre de 2017 de recaudar contribuciones por la suma de £1,5 millones pagadera a más tardar el 1 de marzo de 2018.
- d) La situación de los activos netos presentada en el Estado financiero I muestra un saldo neto de cierre de £851 531, lo que representa una disminución de £31 557 con respecto al saldo al 31 de diciembre de 2016, de £883 108.

6.2 Estados financieros de 2017 – Rendimiento financiero (Estado financiero II)

Ingresos y gastos

En 2017 los ingresos totales sumaron aproximadamente £5 623 y los gastos totales aproximadamente £37 200.

- a) Las observaciones del Director acerca de los gastos de funcionamiento de la Secretaría común figuran en los estados financieros de 2017 del Fondo de 1992 (anexo I del documento IOPC/OCT18/5/6/1). En 2017 los gastos administrativos de la Secretaría común ascendieron a £4 038 496, suma que no incluye los honorarios del Auditor Externo abonados en 2017 por la auditoría de los estados financieros de 2016 de los dos Fondos. Las obligaciones totales contraídas

en 2017 fueron un 8,1 % inferiores a la asignación presupuestaria de 2017, que ascendió a £4 396 520. El pago de los honorarios del Auditor externo corre a cargo de la Organización respectiva, que en el caso del Fondo Complementario fue de £3 200.

- b) En sus sesiones de octubre de 2016 la Asamblea del Fondo Complementario y la Asamblea del Fondo de 1992 decidieron que el Fondo Complementario debía pagar al Fondo de 1992 una comisión de administración fija para los costes de funcionamiento de la Secretaría común en 2017. Esta comisión se calculó sobre la base del número estimado de días laborales que toda la Secretaría habría dedicado a atender cuestiones relacionadas con el Fondo Complementario. La comisión correspondiente a 2017 se fijó en £34 000 (dos días), la misma suma que en 2016.
- c) En 2017 los gastos relativos a la parte que le corresponde al Fondo Complementario de los costes de funcionamiento de la Secretaría común y de los honorarios del Auditor externo ascendieron a £37 200, con respecto a una asignación total de £47 200. A continuación figura un desglose de los gastos del Fondo Complementario.

Gastos relacionados con el Fondo Complementario únicamente	Asignaciones presupuestarias de 2017 £	Resultado presupuestario de 2017 £	Saldo de las asignaciones £
a) Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992	34 000	34 000	–
b) Costes administrativos, incluidos los honorarios de la auditoría externa	13 200	3 200	10 000
Total	47 200	37 200	10 000

- 6.3 Al 31 de diciembre de 2017 el saldo del Fondo General era de £851 531, que es inferior al capital de operaciones de £1 millón establecido por la Asamblea del Fondo Complementario en su primera sesión en marzo de 2005.

7 Sostenibilidad

- 7.1 El Protocolo relativo al Fondo Complementario confiere a la Asamblea del Fondo Complementario la autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias para cubrir los pagos que efectúe el Fondo Complementario. Además, impone a los contribuyentes la obligación de efectuar los pagos dentro de un plazo establecido o pagar intereses por mora.
- 7.2 Basándose en los activos netos disponibles al final del ejercicio y en el porcentaje generalmente alto de las contribuciones recaudadas recibidas en el plazo establecido, los estados financieros del Fondo Complementario se han preparado aplicando el principio de conformidad con los supuestos vigentes.

[firmado]
José Maura
Director
25 de junio de 2018

* * *

DOCUMENTO ADJUNTO I

Estados Miembros del Fondo de 1992 que son Partes en el Protocolo relativo al Fondo Complementario al 31 de diciembre de 2017 (31 Estados)

Alemania	Estonia	Montenegro
Australia	Finlandia	Noruega
Barbados	Francia	Países Bajos (el Reino de los
Bélgica	Grecia	Países Bajos) <2>
Canadá	Hungría	Polonia
Congo	Irlanda	Portugal
Croacia	Italia	Reino Unido
Dinamarca	Japón	República de Corea
Eslovaquia	Letonia	Suecia
Eslovenia	Lituania	Turquía
España	Marruecos	

* * *

<2> Países Bajos, Aruba, Curaçao y San Martín son asociados autónomos dentro del Reino de los Países Bajos. El Fondo Complementario no se ha extendido a Aruba, Curaçao ni San Martín.

ANEXO II

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

DECLARACIÓN SOBRE CONTROL INTERNO

Alcance de la responsabilidad del Director

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del Protocolo relativo al Fondo Complementario, leído conjuntamente con el artículo 28.2 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el representante legal del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, (Fondo Complementario). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Protocolo relativo al Fondo Complementario, todo Estado Contratante reconocerá al Director como el representante legal del Fondo Complementario.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 del Protocolo relativo al Fondo Complementario, leído conjuntamente con el artículo 29.1 del Convenio del Fondo de 1992, el Director será el más alto funcionario administrativo del Fondo Complementario. Como tal, tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la consecución de las políticas, fines y objetivos del Fondo Complementario y que al mismo tiempo salvaguarde sus activos.

Como resultado de estas disposiciones, el Director tiene la autoridad, frente a terceros, para contraer compromisos en nombre del Fondo Complementario sin restricciones, a menos que se haya informado al tercero en cuestión de alguna limitación de esta autoridad que haya decidido la Asamblea o el Comité Ejecutivo.

No obstante, el Director está limitado por toda restricción de su autoridad que decida la Asamblea o el Comité Ejecutivo. El Director podrá delegar su autoridad en otros funcionarios dentro de los límites estipulados por la Asamblea.

El Fondo Complementario y el Fondo internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos de 1992 (Fondo de 1992), juntos denominados los FIDAC, tienen una Secretaría común a cuyo frente está un Director. El Fondo de 1992 administra la Secretaría común y, por consiguiente, el personal es contratado por el Fondo de 1992.

Con arreglo a la autorización otorgada, y dentro de los límites estipulados por los órganos rectores de los FIDAC, el Director ha delegado su autoridad en otros funcionarios mediante instrucciones administrativas.

En 2017 el Director contó con la asistencia, para la administración diaria de la Secretaría, de un Equipo de gestión formado por el Director adjunto/jefe del Departamento de Finanzas y Administración, el jefe del Departamento de Relaciones Exteriores y Conferencias, la jefa del Departamento de Reclamaciones y el asesor jurídico.

Declaración sobre el sistema de control interno

El Director tiene la responsabilidad de mantener un sistema de control interno sólido que respalde la labor del Fondo Complementario. El sistema de control interno está ideado para gestionar el riesgo hasta un nivel razonable, más que para eliminar todo riesgo de fracaso en el logro de políticas, fines y objetivos; por consiguiente, solo puede brindar una garantía de eficacia razonable y no absoluta. El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para identificar y priorizar los riesgos, evaluar la probabilidad de que se produzcan y su impacto en caso de producirse, y gestionarlos de una forma eficiente, eficaz y económica.

El Equipo de gestión se reúne normalmente una vez por semana para intercambiar información y para informar al Director y al resto del Equipo de cuestiones que puedan requerir particular atención. Las actas de estas reuniones, y de otras celebradas por el Equipo para discutir cuestiones sustantivas sobre política y trabajo, se guardan en la oficina del Director. Estas reuniones brindan a los miembros del Equipo de gestión responsables de áreas específicas el foro necesario para discutir cuestiones tales como el control interno y los riesgos que surgen en la Organización. Gracias a estas reuniones, el Director se asegura de que los controles internos existentes sean suficientes y que los riesgos se mitiguen y gestionen en toda la Organización.

El Órgano de Auditoría común creado por los órganos rectores de los FIDAC se reúne oficialmente tres veces al año. El Órgano de Auditoría tiene el mandato de examinar la idoneidad y eficacia de la Organización en lo que respecta a cuestiones fundamentales de los sistemas de gestión y financiero, informes financieros, controles internos, procedimientos operacionales y gestión de riesgos; de revisar los estados e informes financieros de la Organización y de examinar todos los informes pertinentes presentados por el Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de la Organización. Esta supervisión adicional comunica una mayor seguridad al Director, así como a los órganos rectores, de que existen controles internos apropiados. El Órgano de Auditoría presenta informes a la Asamblea del Fondo Complementario con carácter anual.

Por lo que se refiere a la gestión de las inversiones y del efectivo, el Órgano Asesor de Inversiones (OAI) común, establecido por los órganos rectores de los FIDAC, asesora al Director en relación con los procedimientos pertinentes para los controles de la gestión de las inversiones y del efectivo, que son supervisados por el OAI, lo cual ofrece al Director garantías adicionales acerca de los controles internos en uso. El OAI también examina las necesidades de los FIDAC en materia de inversiones y de divisas para asegurarse de que las inversiones produzcan un rendimiento razonable sin comprometer el activo de los FIDAC. Además, verifica continuamente las calificaciones crediticias de las instituciones financieras y revisa las calificaciones crediticias de las instituciones que satisfacen los criterios para inversión de los FIDAC. El OAI se reúne trimestralmente con el Director y la Secretaría y anualmente con el Auditor externo, y asiste a las reuniones del Órgano de Auditoría cuando así se requiere para intercambiar información. El OAI presenta informes a la Asamblea del Fondo Complementario con carácter anual.

Gestión de riesgos

El Director continuó examinando el registro de riesgos de los FIDAC con el fin de identificar riesgos clave en toda la Secretaría. Estos riesgos se han dividido en dos categorías, a saber: operacionales e institucionales. Los riesgos operacionales se han subdividido en cinco esferas: finanzas y contribuciones; gobernanza y gestión; indemnización; seguridad y vigilancia, y comunicaciones y publicaciones.

En 2017 la dirección examinó y evaluó los subriesgos de estas esferas de riesgo, tras lo cual se procedió a documentar el proceso y los procedimientos para su gestión. Esta operación permitió a los FIDAC priorizar los riesgos clave y asegurarse de que se han mitigado adecuadamente.

El Registro de riesgos clave es compartido con el Órgano de Auditoría por lo menos una vez al año, tras conocerse los resultados del examen anual de la gestión de riesgos y actualizarse el Registro. El Órgano de Auditoría y el Director determinaron conjuntamente dos esferas de riesgo que requieren un análisis más a fondo, realizado por el Órgano de Auditoría durante el transcurso del año. El Órgano de Auditoría ha aportado

valiosas contribuciones a la gestión de riesgos de la Organización, lo cual transmite al Director una mayor seguridad de que los procesos son eficaces. El Órgano de Auditoría hace particular referencia a estos asuntos en el informe anual que presenta a los órganos rectores.

Marco del riesgo y control

El sistema de control interno se basa en un proceso continuo concebido para garantizar la conformidad con el Protocolo relativo al Fondo Complementario, el Reglamento financiero, el Reglamento interno y las decisiones de la Asamblea del Fondo Complementario.

La Asamblea aprueba el Reglamento financiero y el Reglamento interno necesarios para el buen funcionamiento del Fondo Complementario.

Examen de la eficacia

El Órgano de Auditoría y el Auditor externo llevan a cabo el examen de la eficacia del sistema de control interno. Todas las recomendaciones formuladas por el Auditor externo en su carta de fiscalización y en otros informes se examinan y se acuerda un plan para corregir las deficiencias que se puedan haber identificado y asegurar la continua mejora del sistema actual.

Como parte del proceso de continua mejora del sistema de control, el Director encargó una evaluación de necesidades en relación con la auditoría interna que se discutió con el Órgano de Auditoría en su reunión de abril de 2018. El plan esquemático y las esferas que se van a examinar a lo largo de un periodo de tres años deberían comunicar al Director la seguridad adicional necesaria acerca de la eficacia de los controles internos existentes, en particular en esferas especializadas como la ciberseguridad.

El Director ha llegado a la conclusión de que se contó con un sistema eficaz de control interno para el ejercicio económico de 2017.

[firmado]

José Maura
Director
25 de junio de 2018

* * *

Informe del Auditor independiente para la Asamblea del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos

Dictamen sobre los estados financieros

Hemos auditado los estados financieros del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (el Fondo) del ejercicio económico que finalizó el 31 de diciembre de 2017, que comprenden el Estado de situación financiera, el Estado de rendimiento financiero, el Estado de cambios en los activos netos, el Estado de flujos de efectivo y el Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados del ejercicio que finalizó en esa fecha, así como las Notas a los estados financieros, incluido un resumen de los principios contables importantes. El marco para la presentación de informes financieros que se ha utilizado para prepararlos es la ley aplicable, que incluye el Reglamento financiero del Fondo y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

En nuestra opinión:

- los estados financieros presentan correctamente, en todos los sentidos, la situación financiera del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, al 31 de diciembre de 2017, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo del ejercicio que finalizó en esa fecha;
- los estados financieros han sido preparados correctamente de acuerdo con el Reglamento financiero del Fondo, los principios contables señalados en las Notas a los estados financieros y las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público; y
- los principios contables se han aplicado en la preparación de los estados financieros sobre una base que se corresponde con la del período anterior.

La base de nuestro dictamen

Hemos realizado nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y la ley aplicable. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen también en las responsabilidades del Auditor de la auditoría de la sección de estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo, con arreglo a los requisitos éticos que rigen nuestra auditoría de los estados financieros, incluido el Código de ética para profesionales de la contabilidad (Código IESBA), y hemos cumplido nuestras responsabilidades éticas a tenor de lo que disponen estos requisitos. Consideramos que las pruebas de auditoría que hemos obtenido son suficientes y adecuadas para fundamentar nuestro dictamen.

Párrafo de énfasis – Base contable y uso

Al formular nuestro dictamen sobre las cuentas, que no se ha modificado, señalamos a la atención la Nota 1 a los estados financieros, en que se describe la base contable. Los estados financieros se preparan para ayudar al Fondo a cumplir con sus obligaciones en cuanto a la presentación de informes financieros. Como resultado, es posible que estos estados financieros no se presten para ningún otro fin.

Otra información

El Director es responsable de la otra información, que comprende la información que figura en el informe anual, incluidas las Observaciones del Director respecto a los estados financieros y la Declaración sobre el control financiero, con excepción de los estados financieros y el informe de nuestro auditor sobre los mismos. Nuestro dictamen sobre los estados financieros no cubre la otra información y, salvo cuando se indica explícitamente en nuestro informe, no expresamos ninguna forma de conclusión de fiabilidad acerca de la otra información.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, es nuestra responsabilidad leer la otra información y, al hacerlo, determinar si presenta incoherencias importantes con los estados financieros o si el conocimiento que adquirimos en la auditoría o de cualquiera otra manera parece contener inexactitudes importantes. Si determinamos la presencia de tales incoherencias o de aparentes inexactitudes importantes, estamos obligados a determinar si hay una inexactitud importante en los estados financieros o en la otra información. Si, sobre la base de la labor que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una inexactitud importante en la otra información, es nuestra obligación dar cuenta de ella.

No tenemos nada que señalar a este respecto.

Dictamen sobre la regularidad

En nuestra opinión, los ingresos y los gastos se han aplicado en todos los sentidos a los fines previstos por la Asamblea del Fondo y las transacciones financieras se ajustan a lo que se dispone en el Reglamento financiero.

Responsabilidades del Director

El Director es responsable de la preparación de los estados financieros y de los controles internos que considere necesarios para la elaboración de unos estados financieros sin inexactitudes importantes, ya sea debidas a fraude o a error.

En el proceso de preparación de los estados financieros el Director es responsable de evaluar la capacidad del Fondo para continuar como un negocio en marcha, revelando, según proceda, aquellas cuestiones relacionadas con el concepto del negocio en marcha y utilizando la base contable conexa, a menos que esté previsto liquidar el Fondo o poner fin a sus operaciones, o que la única alternativa realista sea proceder de tal manera.

En la preparación de los estados financieros el Director debe:

- escoger principios contables adecuados y aplicarlos en todo momento;
- formular opiniones y cálculos contables que sean razonables y prudentes;
- preparar los estados financieros de acuerdo con el principio del negocio en marcha a menos que no corresponda suponer que el Fondo seguirá activo.

El Director es responsable de llevar registros contables adecuados que sean suficientes para demostrar y explicar las transacciones de la compañía y revelar en todo momento, con una precisión razonable, la situación financiera del Fondo y que le permitan garantizar que los estados financieros cumplen con los reglamentos del Fondo y las IPSAS. El Director es además responsable de proteger los activos del Fondo y por consiguiente de tomar medidas razonables para la prevención y detección de fraudes y otras irregularidades.

El Director es responsable de garantizar que las transacciones del Fondo se ajusten al Reglamento financiero y a lo que disponga la autoridad legislativa.

Responsabilidades del Auditor respecto de la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos radican en la obtención de una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto no presentan inexactitudes importantes, ya sea debido a fraude o a error, y en la emisión de un informe del Auditor que incluya nuestro dictamen. Si bien la seguridad razonable es sinónimo de un alto nivel de seguridad, no es garantía de que una auditoría ejecutada con arreglo a las Normas Internacionales de Auditoría pondrá de manifiesto infaliblemente inexactitudes importantes cuando las haya.

Las inexactitudes pueden ser resultado de fraude o error y se consideran importantes si, individualmente o en su conjunto, cabría esperar de manera razonable que influyan en las decisiones económicas de los usuarios adoptadas sobre la base de estos estados financieros.

En el sitio web del Financial Reporting Council, www.frc.org.uk/auditorsresponsibilities, figura también una descripción de nuestras responsabilidades con respecto a la auditoría de los estados financieros, descripción que forma parte de nuestro informe del Auditor.

Informe del Auditor externo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento financiero, también hemos presentado un informe de un Auditor externo sobre nuestra auditoría de los estados financieros del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos.

Uso de nuestro informe

Este informe se ha elaborado exclusivamente para la Asamblea del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (la Asamblea), en su calidad de órgano, de conformidad con las disposiciones del Reglamento financiero del Fondo y los términos de nuestra carta de compromiso. Nuestra labor de auditoría se ha desarrollado de manera que pudiéramos señalar a la Asamblea las cuestiones que debemos señalarle en un informe de auditoría y con ningún otro propósito. Hasta donde está permitido por ley, no aceptamos ni asumimos responsabilidad ante nadie más que la Asamblea, en su calidad de órgano, por lo que se refiere a nuestra auditoría, a este informe o a los dictámenes que hemos emitido.

[firmado]

David Eagles

En nombre de BDO LLP
Ipswich (Reino Unido)

27 de junio de 2018

* * *

ANEXO IV

ESTADOS FINANCIEROS

**DEL FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS**

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	ÍNDICE	Página
ESTADOS FINANCIEROS		
Estado financiero I	Situación financiera al 31 de diciembre de 2017	4
Estado financiero II	Rendimiento financiero correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017	5
Estado financiero III	Cambios en los activos netos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017	6
Estado financiero IV	Flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017	7
Estado financiero V	Comparación de los importes presupuestados y realizados correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017	8
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		9-14

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Certificamos que, a nuestro leal saber y entender y según nuestra información, todas las transacciones realizadas durante el ejercicio han sido debidamente registradas en los registros contables, y que dichas transacciones, así como los estados financieros adjuntos, numerados del I al V, y las notas, cuyos detalles forman parte de este documento, presentan fielmente la situación financiera del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos, al 31 de diciembre de 2017.

[firmado]
José Maura
Director

[firmado]
Ranjit S P Pillai
Director adjunto/jefe del Departamento
de Finanzas y Administración

25 de junio de 2018

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

ESTADO FINANCIERO I
Situación financiera al 31 de diciembre de 2017

		2017	2016
	Nota	£	£
ACTIVOS			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	2	851 239	880 511
Otras sumas por cobrar	3	20 364	2 597
Total activos corrientes		871 603	883 108
TOTAL DE LOS ACTIVOS		871 603	883 108
PASIVOS			
Pasivos corrientes			
Contribuciones pagadas con antelación		20 072	-
Total pasivos corrientes		20 072	-
TOTAL DE LOS PASIVOS		20 072	-
ACTIVOS NETOS		851 531	883 108
SALDO DEL FONDO			
Saldo pasado a cuenta nueva: 1 de enero (Déficit)		883 108 (31 577)	912 261 (29 153)
SALDO DEL FONDO GENERAL	4	851 531	883 108

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

ESTADO FINANCIERO II
Rendimiento financiero correspondiente
al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017

	2017	2016
INGRESOS	£	£
Contribuciones	0	2 617
Intereses sobre inversiones	5 623	5 729
Otros ingresos	0	1
Total de ingresos	5 623	8 347
GASTOS		
Costes administrativos	37 200	37 500
Total de gastos	37 200	37 500
(DÉFICIT) DEL EJERCICIO	(31 577)	(29 153)

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 9 a 14.

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

ESTADO FINANCIERO III
Cambios en los activos netos correspondientes
al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017

	Superávits acumulados/saldos de los fondos
	2017
	£
Saldo al 31 de diciembre de 2016	883 108
Movimientos en los saldos del Fondo	
Superávit/(déficit) del ejercicio	(31 577)
TOTAL DE LOS ACTIVOS NETOS al 31 de diciembre de 2017	851 531

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 9 a 14.

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS
DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

ESTADO FINANCIERO IV
Flujos de efectivo correspondientes
al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017

	2017	2016
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES OPERACIONALES	£	£
Déficit del ejercicio	(31 577)	(29 153)
Intereses sobre inversiones	(5 623)	(5 729)
Déficit operacional	(37 200)	(34 882)
(Aumento)/disminución de sumas por cobrar	(17 767)	(1 440)
Aumento/(disminución) de las contribuciones pagadas con antelación	20 072	
Flujo de efectivo neto procedente de actividades operacionales	(34 895)	(36 322)
FLUJOS DE EFECTIVO PROCEDENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Intereses devengados	5 623	5 729
Flujo de efectivo neto procedente de actividades de inversión	5 623	5 729
(Disminución neta)/aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	(29 272)	(30 593)
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del ejercicio	880 511	911 104
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	851 239	880 511

Las notas a los estados financieros figuran en las páginas 9 a 14.

FONDO COMPLEMENTARIO INTERNACIONAL DE INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS DEBIDOS A CONTAMINACIÓN POR HIDROCARBUROS

ESTADO FINANCIERO V
FONDO GENERAL — GASTOS ADMINISTRATIVOS
Comparación de los importes presupuestados y realizados
correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017

CATEGORÍA DE LOS GASTOS		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS		REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO		SALDO DE LAS ASIGNACIONES	
		2017	2016	2017	2016	2017	2016
		£	£	£	£	£	£
a)	Comisión de administración pagadera al Fondo de 1992	34 000	34 000	34 000	34 000	-	-
b)	Costes administrativos, incluidos los honorarios de auditoría externa	13 200	13 500	3 200	3 500	10 000	10 000
TOTAL		47 200	47 500	37 200	37 500	10 000	10 000

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

1 Principios contables

Los presentes estados financieros se han preparado de conformidad con el párrafo 3 del artículo 12 del Reglamento financiero del Fondo complementario internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (Fondo Complementario) y de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP). A continuación se exponen los principios contables más importantes (a) - e)) que se han utilizado para llegar a la información financiera que se brinda en los respectivos estados financieros

En 2017 no se han publicado nuevas NICSP ni se han introducido cambios en las existentes que puedan afectar a la preparación de los estados financieros de 2017. No se han registrado cambios en el funcionamiento de los Fondos que puedan requerir la enmienda de las normas contables aplicables.

a) Principios básicos utilizados

Los estados financieros del Fondo Complementario se han preparado conforme a la base contable de devengo, de acuerdo con las NICSP, utilizando la práctica contable del coste histórico.

De conformidad con el Reglamento financiero del Fondo Complementario:

1. El ejercicio económico es el año civil.
2. La moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Fondo Complementario es la libra esterlina.

La preparación de los estados financieros requiere que la administración formule valoraciones, estimaciones y supuestos que afectan a las sumas notificadas como activos y pasivos en la fecha del Estado de situación financiera y las sumas notificadas como ingresos y gastos durante el ejercicio. No obstante, dada la naturaleza de las estimaciones, los resultados reales podrían diferir de las estimaciones.

La administración ha hecho las siguientes valoraciones en el proceso de aplicación de los principios contables de los Fondos:

1. El Estado de flujos de efectivo se ha preparado utilizando el método indirecto.
2. Los gastos por concepto de bienes y servicios están exentos de impuestos.

b) Contabilidad del Fondo

Los estados financieros se preparan conforme a la entidad, y al final del ejercicio muestran la situación consolidada de todos los fondos controlados por el Fondo Complementario. Un fondo es una entidad contable que se compensa a sí misma, establecida para contabilizar las transacciones que tienen un propósito u objetivo concreto.

Los estados financieros se han preparado tomando como base el Fondo General solamente. Los saldos del Fondo representan el monto residual acumulado de ingresos y gastos.

El Fondo General cubre los gastos del Fondo Complementario de administración de la Organización. El capital de operaciones se estableció para asegurarse de que el Fondo Complementario esté en condiciones de cubrir los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones que puedan producirse entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores.

c) Ingresos

Contribuciones

Los ingresos provenientes de las contribuciones se tratan como ingresos de transacciones no cambiarias y se basan en recaudaciones aprobadas por el órgano rector como adeudadas en el ejercicio económico. Estos ingresos se reconocen solamente después de que las contribuciones han sido facturadas sobre la base de las sumas recibidas por hidrocarburos sujetos a contribución notificados por los Estados Miembros.

En el caso de contribuciones relacionadas con recaudaciones anteriores basadas en informes sobre hidrocarburos recibidos con retraso o enmendados, la cuantía se reconoce como ingresos en la fecha de la factura.

No se han hecho ajustes por valor razonable por el pago tardío de contribuciones dado que el porcentaje de las contribuciones recibidas oportunamente siempre ha sido muy elevado.

Intereses sobre inversiones

Los ingresos por intereses sobre depósitos se devengan con arreglo a un criterio temporal y con referencia al principal invertido y al tipo de interés efectivo aplicable de acuerdo con el método lineal a lo largo del periodo de la inversión.

Intereses sobre contribuciones vencidas

Los ingresos provenientes de los intereses sobre las contribuciones comprenden los intereses devengados sobre todas las contribuciones vencidas al final del periodo sobre el que se informa. No se cobran intereses sobre los intereses atrasados.

d) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo constan de efectivo en caja, efectivo en bancos y depósitos a plazo.

e) Información presupuestaria

La Asamblea aprueba el presupuesto para los costes de administración. Los presupuestos pueden ser ulteriormente enmendados por la Asamblea o mediante autorización delegada al efecto. En el Estado financiero V (Comparación de los importes presupuestados y realizados) se compara el presupuesto final con los importes realizados calculados con el mismo método (base de efectivo modificado) aplicado a los importes presupuestarios correspondientes.

Activos y pasivos

2 Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo incluidos en el Estado de flujos de efectivo (Estado IV) y el Estado de situación financiera (Estado I) comprenden las siguientes sumas:

	2017 £	2016 £
Saldo de efectivo en bancos	40 331	32 511
Depósitos a plazo	810 908	848 000
Total	851 239	880 511

El efectivo se invierte en depósitos a plazo de hasta un año, pero puede estar disponible rápidamente sin que ello afecte significativamente a los intereses sobre el depósito. No se efectúan inversiones a largo plazo en bonos o acciones.

3 Otras sumas por cobrar

	2017 £	2016 £
Intereses devengados sobre inversiones	178	1896
Intereses devengados sobre contribuciones vencidas	–	1
Impuestos	–	700
Suma adeudada por el Fondo de 1992	20 186	–
Total	20 364	2 597

4 Saldo del Fondo General

El saldo del Fondo General, de £851 531, es inferior al capital de operaciones, de £1 millón, como resultado de la decisión adoptada por la Asamblea en su primera sesión en marzo de 2005. El capital de operaciones se estableció para asegurarse de que el Fondo de 1992 esté en condiciones de sufragar los gastos de indemnización y los relacionados con reclamaciones que puedan producirse entre las sesiones ordinarias de los órganos rectores.

5 Instrumentos financieros

En 2017 el Fondo Complementario no suscribió ningún instrumento financiero complejo y por consiguiente no se expuso a ningún riesgo crediticio, riesgos del tipo de interés ni riesgos de moneda extranjera importantes.

Todos los activos financieros mantenidos durante 2017 se clasifican como préstamos y sumas por cobrar y son activos financieros no derivados con pagos fijos y un plazo de vencimiento fijo que la Organización tiene la capacidad y el propósito de mantener hasta su caducidad.

Por lo que se refiere a la inversión de los activos en efectivo, los riesgos se gestionaron como se indica a continuación.

5.1 Riesgo crediticio

- a) El riesgo crediticio del Fondo Complementario está repartido ampliamente y sus políticas de gestión del riesgo limitan la cuantía de exposición del crédito a cualquier contraparte e incluyen directrices de calidad mínima del crédito. Las directrices incluyen medidas de la fuerza del mercado y del capital, además de la calificación crediticia de las tres sociedades de calificación crediticia. Las permutas de incumplimiento crediticio (CDS) y el ratio de capital de nivel uno son las medidas adicionales utilizadas para determinar la lista de contrapartes. Las directrices son las siguientes:
- i) Un ratio de capital de nivel uno de un 9,5 % o superior.
 - ii) Una permuta de incumplimiento crediticio de cinco años con un margen de 100 puntos base o inferior. Si no se reúne esta condición sería necesario hacer una revisión para determinar si los mercados crediticios eran más flojos en general o si la solvencia de la contraparte en cuestión experimentó un capítulo de crédito negativo que justificaría su exclusión temporal o permanente de la lista de concesión de créditos.
 - iii) Una calificación crediticia a corto plazo mínima de dos de las tres sociedades principales de calificación crediticia, como se indica a continuación:
 - Para plazos de vencimiento de hasta 12 meses (Grupo 1) con una calificación crediticia de F1+, P1 y A1+; y
 - Para plazos de vencimiento de hasta seis meses (Grupo 2) con una calificación crediticia de F1, P1 y A1.
- b) El Órgano Asesor de Inversiones (OAI) prepara trimestralmente una lista de instituciones financieras autorizadas que el Director aprueba. El OAI mantiene esta lista en constante revisión entre reuniones e informa a la Secretaría en consecuencia.
- c) Las contribuciones por cobrar comprenden principalmente cuantías adeudadas por los contribuyentes de los Estados Miembros. El Protocolo relativo al Fondo Complementario obliga a los Estados Miembros a asegurarse de que los contribuyentes cumplan su obligación de pagar las contribuciones.

5.2 Riesgo de liquidez

- a) El Protocolo relativo al Fondo Complementario dispone que la Asamblea tiene autoridad para recaudar las contribuciones que sean necesarias con objeto de cubrir los pagos que habrá de efectuar el Fondo Complementario.
- b) El riesgo de liquidez del efectivo y del equivalente al efectivo se minimiza sustancialmente al garantizar que estos activos financieros se coloquen en depósitos a plazo que no excedan un año.

5.3 Riesgo del tipo de interés

El Fondo Complementario coloca sus inversiones en efectivo en depósitos a plazo con tipos de interés fijos con arreglo a directrices de inversión estrictas. El Reglamento financiero del Fondo Complementario se centra en la seguridad y liquidez de los activos y no en el rendimiento máximo de los ingresos, aspecto que se tiene en cuenta en la gestión del riesgo de liquidez (flujos de efectivo).

El tipo de interés medio devengado sobre las inversiones en 2017 fue del 0,67 %. El efecto de un aumento o disminución de un 0,25 % en el tipo de interés devengado se traduciría en un aumento o disminución de £2 114.

Ingresos y gastos

6 Contribuciones

En su sesión de octubre de 2015, la Asamblea del Fondo Complementario decidió no recaudar contribuciones para el Fondo General (contribuciones de 2016 pagaderas en 2017). Puesto que no ha habido siniestros que requieran el pago de indemnización por el Fondo Complementario, se decidió no recaudar contribuciones para los Fondos de Reclamaciones.

7 Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados

El presupuesto y los estados financieros del Fondo Complementario se preparan utilizando bases diferentes. El Estado de situación financiera, el Estado de rendimiento financiero, el Estado de cambios en el activo neto y el Estado de flujos de efectivo se preparan sobre la base contable de devengo completa, empleando una clasificación basada en la naturaleza de los gastos en el Estado de rendimiento financiero, en tanto que el Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (Estado financiero V) se prepara sobre la base de una contabilidad de compromisos.

Según lo dispuesto en la NICSP 24, los importes realizados presentados en una base comparable al presupuesto, cuando los estados financieros y el presupuesto no se preparan con una base comparable, se conciliarán con los importes realizados presentados en los estados financieros, señalándose por separado cualquier diferencia en las bases, presentación, tiempo y entidad.

No hay partidas de conciliación entre los importes realizados según una base comparable en el Estado de comparación de los importes presupuestados y realizados (Estado financiero V) y los importes realizados en el Estado de rendimiento financiero (Estado financiero II) para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

8 Partes relacionadas y personal clave de gestión

El Director del Fondo de 1992 es, *ex officio*, Director del Fondo Complementario y el Fondo Complementario es administrado por la Secretaría del Fondo de 1992. El Director cuenta con la asistencia de un Equipo de gestión para la administración diaria de la Secretaría y la remuneración total que se paga al personal clave de gestión del Fondo de 1992 se indica en la nota 28 a los estados financieros de 2017 del Fondo de 1992.

Partes relacionadas

El Fondo Complementario es parte relacionada del Fondo de 1992, al cual le paga una comisión de administración de £34 000 (*estados financieros de 2016 – £34 000*). El Fondo de 1992 recibió £20 072 en concepto de contribuciones pagadas con antelación en nombre del Fondo Complementario, que a continuación fueron transferidas al Fondo Complementario.

9 Acontecimientos posteriores a la fecha de presentación de los estados financieros

La fecha de presentación de los estados financieros del Fondo Complementario es el 31 de diciembre de 2017. En el momento de firmar estos estados financieros no se han producido, entre la fecha de su presentación y la fecha en que se autorizó su publicación, acontecimientos importantes, ya sean favorables o desfavorables, que puedan haber tenido repercusiones en los estados financieros.

La fecha de autorización de la publicación es la fecha de certificación del Auditor externo.
